

V.1,9

Buenos Aires, septiembre 5 de 1950

Sr. Prof. Piero Calamandrei

Pte. del Cte. de Org. del Cong. Int. de Der. Procesal Civil

Borgo Albizi 14

FIRENZE (Italia)

Distinguido colega: He recibido la invitación para participar en el Congreso Internacional de Derecho Procesal Civil, que bajo su dirección organiza la "Associazione italiana fra gli studiosi del processo civile".

Me hubiera sido particularmente grato concurrir, para tener la satisfacción de conocer a tantos maestros de la ciencia procesal que allí se congregarán y participar en los interesantes temas fijados. El primero es de particular interés para nosotros, por la existencia del recurso extraordinario de inconstitucionalidad, con una experiencia casi secular. Una modalidad nueva que ha sido introducida en la Constitución de 1949, ya que la interpretación de los códigos y leyes que haga la Corte Suprema por aplicación obligatoria para los jueces (art. 95).

Circunstancias personales no impiden acudir al certamen, pero espiritualmente con ustedes.

Su afmo. admirador y colega

  
Dr. J. Ramiro Pedotti

3 de Febrero 1870

Buenos Aires